



UNIVERSIDAD
JUÁREZ
AUTÓNOMA
DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Gaceta Juchimán
SUPLEMENTO ESPECIAL

AÑO VII • NO. 92 • SUPLEMENTO 13 • 23 DE MAYO DE 2019

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIENTÍFICO 2019

LINEAMIENTO

Aprobado el 23 de mayo 2019

DISPOSICIONES GENERALES

1. Este Lineamiento tiene como finalidad fijar y regular las bases y el procedimiento para llevar a cabo el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Científico 2019, que reconoce el desempeño científico del Profesor Investigador de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuyas actividades se orientan fundamentalmente a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y de Vinculación.
2. La premiación se realizará por División Académica, por lo que el Profesor Investigador deberá indicar en su solicitud la División de adscripción.
3. El período a evaluar será del *01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018*.

DE LOS CANDIDATOS

4. Es candidato a recibir el Reconocimiento al Mérito Científico 2019 el Profesor Investigador con nombramiento de Tiempo Completo base, Asociado o Titular, con una antigüedad mínima ininterrumpida de 3 años en la Institución al momento del inicio del proceso. Se considera el personal que se dedique principalmente a la investigación, siempre y cuando esta actividad incluya la impartición docente de, por lo menos 4 horas-semana-mes de clase frente a grupo.
5. Podrá participar el Profesor Investigador que haya gozado de un año sabático durante el periodo a evaluar o al momento que se emita la Convocatoria.

RESTRICCIONES

6. No podrá participar el Profesor Investigador:
 - Que desempeñe funciones administrativas bajo cualquier régimen de contratación, en el momento en que se emita la Convocatoria y durante el periodo a evaluar.
 - Que haya recibido el Reconocimiento al Mérito Científico en los años 2017 o 2018.
 - Que haya sido becario con descarga académica total o parcial para realizar estudios de posgrado en los 3 últimos años a la presente Convocatoria.
 - Que se encuentre o haya disfrutado de permiso con o sin goce de sueldo por tres meses o más en el último año y previo a la fecha de la emisión de la Convocatoria, excepto aquellos permisos otorgados para la realización de estancias de investigación.
 - Que participe de manera simultánea en la Convocatoria del Reconocimiento al Mérito Académico 2019.

DEL PROCEDIMIENTO

7. La Convocatoria estará abierta en la página web <http://www.ujat.mx> desde su publicación y hasta el *15 de agosto de 2019*, con carácter de improrrogable.
8. La solicitud deberá realizarse exclusivamente en el sistema del Reconocimiento al Mérito Científico de acuerdo al Manual Usuario disponible, accediendo para ello con el usuario y contraseña que utiliza en el Sistema de Actas.
9. El Profesor Investigador entregará su solicitud finalizada en línea, de manera impresa en la División Académica de adscripción con fecha límite el día *19 de agosto de 2019*. Toda la documentación probatoria será revisada en el sistema por lo que no se adjuntará la evidencia de los indicadores.
10. La División Académica entregará las solicitudes en la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación, con fecha límite el día 22 de Agosto de 2019.
11. Solo las solicitudes que se presenten en tiempo y forma serán dictaminadas.

DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

12. El otorgamiento del Reconocimiento dependerá del puntaje que resulte en las áreas de Calidad Académica, Calidad en la formación de Recursos Humanos y Calidad en la Generación y Aplicación del Conocimiento.
13. Los indicadores que se consideren en la solicitud deberán estar avalados con documentos probatorios completos, asignados y visualizados correctamente. Es responsabilidad del Profesor investigador verificar que la documentación se presente de esta manera.
14. El Profesor Investigador deberá apegarse a los Lineamientos y ser objetivo en la presentación de la información.
15. El conjunto de documentos probatorios de un indicador debe presentarse en un solo PDF, cumpliendo con las características que se indican. No deberán anexarse documentos que no correspondan a los solicitados.
16. Los productos serán evaluados de acuerdo a su naturaleza y a los criterios establecidos en cada rubro.
17. El Profesor Investigador acepta que sus datos son cedidos a la Universidad para el objeto de la esta Convocatoria, respetando en todo caso lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y el Aviso de Privacidad publicado en la página web de la Universidad.
18. La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por la Institución o aplicable al caso.

19. Para ser considerado candidato al Reconocimiento, el Profesor Investigador deberá contar con un mínimo de **700 puntos**. Para los efectos de la aplicación de la Convocatoria se atenderán los siguientes indicadores de Evaluación:

1	CALIDAD ACADÉMICA	Puntuación máxima	Documentos Comprobatorios
1.1	Habilitación Académica		
1.1.1	Maestría y/o Especialidades médicas	80	Título o grado académico avalado por la SEP. En caso de haber realizado estudios en el extranjero, incluir la traducción oficial del documento, indicando la equivalencia del mismo el cual deberá estar avalado por la SEP.
1.1.2	Doctorado	120	
<i>Se toma sólo el último grado o nivel académico</i>			
1.2	Estancias de Investigación en Instituciones Nacionales o Extranjeras		Constancia expedida por la Institución donde se llevó a cabo la actividad, señalando el periodo y producto obtenido.
1.2.1	De 15 a 30 días (10 puntos por estancia)	Sin límite	
1.2.2	De 31 a 90 días (30 puntos por estancia)	Sin límite	
1.2.3	De 91 a 180 días (40 puntos por estancia)	Sin límite	

2	CALIDAD EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Puntuación máxima	Documentos comprobatorios
2.1	Formación de Recursos Humanos (Modalidad de Tesis, Artículo publicado y Desarrollo tecnológico)		Se aceptará la Dirección de trabajos en Instituciones de Educación Superior diferentes a la adscripción del Profesor. En este caso se requiere además una constancia que describa las actividades realizadas como director, validada por el Director de la IES, donde se efectuó el examen profesional. Se requieren todos los documentos siguientes: Acta de examen profesional de grado. Constancia expedida por el Director de División, en donde se acredite haber sido director o asesor. Portada exterior o interior de la impresión de la tesis, indicando nombre del director o asesor, modalidad y fecha de impresión.
2.1.1	Dirección nivel doctoral concluida y presentada. (60 puntos por Recurso Humano) <i>Aplica solo modalidad tesis</i>	Sin límite	
2.1.2	Dirección nivel maestría concluida y presentada. (40 puntos por Recurso Humano) <i>*Aplica modalidad tesis, artículo publicado y desarrollo tecnológico</i>	Sin límite	
2.1.3	Dirección nivel especialidad concluida y presentada. (30 puntos por Recurso Humano) <i>*Aplica solo modalidad tesis y artículo publicado</i>	Sin límite	
2.1.4	Dirección nivel licenciatura concluida y presentada. (20 puntos por Recurso Humano). <i>*Aplica modalidad tesis, desarrollo tecnológico y artículo publicado</i>	Sin límite	
2.2	Asesorías a estudiantes		

2.2.1	Asesoría en Verano de la Investigación Científica de programas de Instituciones reconocidas (AMC, UJAT, Delfín, CCYTET) (5 puntos por cada uno)	15	Constancia de participación como asesor expedida por la institución organizadora.
2.2.2.	Asesoría en estancia de investigación de estudiantes de otras IES nacionales e internacionales (30 o más días) (5 puntos por cada uno)	15	Constancia de participación como asesor expedida por la IES , especificando el periodo de la estancia y el producto obtenido.
2.3	Dirección de Programas de desarrollo y consolidación de Investigadores		
2.3.1	Dirección de Proyectos Cátedras CONACYT y Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional (50 puntos por cada uno)	100	Copia del dictamen de aprobación y evidencia de la Dirección del proyecto.
3	CALIDAD EN LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Puntuación máxima	Documentos comprobatorios
3.1	Participación en encuentros científicos		
3.1.1	Trabajo presentado en evento nacional de investigación especializado (Se considera la Semana de Difusión y Divulgación Científica, la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología y el Foro de Innovación Educativa). (5 puntos por trabajo)	50	Constancia de participación expedida por la Institución que organizó el evento.
3.1.2	Trabajo presentado en evento internacional de investigación especializado. (10 puntos por trabajo)	60	
3.2	Publicaciones de artículos de investigación, difusión y divulgación en revistas		
3.2.1	Publicación de artículo de investigación científica o tecnológica de resultados en revistas especializadas reconocidas en el índice de CONACYT (50 puntos primer autor o autor de correspondencia) (25 puntos coautor)	Sin límite	Artículo publicado , indicando el DOI y el ISSN de la Revista.
3.2.2	Publicación de artículo de investigación científica o tecnológica de resultados en revistas reconocidas en el JCR o Web of Science. (60 puntos primer autor o autor de correspondencia) (30 puntos coautor)	Sin límite	
3.2.3	Publicación de artículo de divulgación científica o revisión bibliográfica en revistas reconocidas por el CONACYT en el Índice de Revistas Mexicanas de Divulgación Científica y Tecnológica	Sin límite	

	(40 puntos primer autor o autor de correspondencia) (20 puntos coautor)		
3.2.4	Publicación de artículo de investigación científica o revisión bibliográfica con arbitraje en otras bases de datos (Latin Index, etc). (30 puntos primer autor o autor de correspondencia) (15 puntos coautor)	90	
3.2.5	Publicación de artículo de divulgación científica o revisión bibliográfica internacional con arbitraje (30 puntos primer autor o autor de correspondencia) (15 puntos coautor)	90	
3.2.6	Publicación de memorias en extenso de trabajos presentados en congresos, simposios, conferencias o talleres nacionales e internacionales. (15 puntos primer autor) (7 puntos coautor)	45	Documento de la portada de la memoria y del trabajo publicado.
3.2.7	Publicación de capítulo de libro de investigación científica o tecnológica con arbitraje. (30 puntos primer autor) (15 puntos coautor)	90	Documento de la portada del libro.
3.2.8	Publicación de libro de investigación científica o tecnológica con arbitraje. (80 puntos primer autor) (40 puntos coautor, editor o compilador del libro)	160	Carta de dictamen del comité editorial. En caso de autopublicación, presentar evidencia de revisión por pares expertos en el área.
3.2.9	Publicación de libro de divulgación científica nacional e internacional. (40 puntos primer autor) (20 puntos coautor, editor o compilador del libro)	120	Índice del trabajo publicado.
3.2.10	Citas bibliográficas excluyendo autocitas, de coautores y las de los tesisistas. (1 punto por cita)	Sin límite	Listado obtenido de ISI-Thomson-Reuters, Scopus, Google Académico (Solo para áreas sociales y económicas, humanidades y ciencias de la conducta,) o búsqueda vía Centros de Información Científica y Tecnológica. Se consideran las citas de los últimos 3 años del total de la producción científica.
3.3	Desarrollo de Propiedad Industrial		
3.3.1	Desarrollo de prototipo e innovaciones. (60 puntos por prototipo e innovación) (100% de los puntos primer autor) (50% de los puntos coautor)	180	Carta del usuario , que explique el impacto y la aplicación de la transferencia. En caso de que el usuario sea alguna instancia de la UJAT, adicionalmente se requiere el aval de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación.
3.3.2	Desarrollo de patente nacional (80 puntos por patente)	160	Solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

	(100% de los puntos primer autor) (50% de los puntos coautor)		
3.3.3	Desarrollo de patentes internacional (100 puntos por patente) (100% de los puntos primer autor) (50% de los puntos coautor)	200	Solicitud ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
3.3.4	Transferencia tecnológica. (60 puntos por transferencia) (100% de los puntos responsable) (50% de los puntos corresponsable)	180	Carta del usuario , que explique el impacto y la aplicación de la transferencia. En caso de que el usuario sea alguna instancia de la UJAT, adicionalmente se requiere el aval de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación.
3.3.5	Modelo de utilidad (60 puntos por modelo) (100% de los puntos para el responsable) (50% de los puntos para el corresponsable)	180	Solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
3.4	Premios de reconocido prestigio recibidos en investigación		
3.4.1	Sistema Nacional de Investigadores (máximo nivel obtenido en el periodo de evaluación). Nivel candidato Nivel 1 Nivel 2 Nivel 3	100 125 150 200	Documento emitido por el Sistema de Evaluación en donde señale el nivel y la vigencia y el objeto de la distinción o reconocimiento.
3.4.2	Perfil PRODEP (se considera el reconocimiento vigente del periodo evaluar).	50	
3.4.3	Otros Premios en Investigación (nacionales e internacionales otorgados por Centros de Investigación, Universidades y Organismos internacionales). (25 puntos nacionales y 30 puntos internacionales).	Sin límite	Diploma o documento en donde señale la institución que lo otorga y el objeto de la distinción o reconocimiento.
3.5	Participación en proyectos de investigación		
3.5.1	Participación en proyectos de investigación sin financiamiento terminados. (Responsable 5 puntos por proyecto)	10	Constancia otorgada por la Dirección de Investigación , señalando al Responsable y colaboradores, número de registro en la Universidad Juárez de Tabasco, presentando el avance o la conclusión del proyecto y en su caso, fuente de financiamiento.
3.5.2	Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional y con 50% o más de avance. (Responsable 20 puntos por proyecto) (Colaborador 15 puntos por proyecto)	Sin límite	
3.5.3	Participación en proyectos terminados de investigación con financiamiento institucional. (Responsable 30 puntos por proyecto) (Colaborador 20 puntos por proyecto)	Sin límite	
3.5.4	Participación en proyectos de investigación con	Sin límite	

	financiamiento externo y con 50% o más de avance. (Responsable 30 puntos por proyecto) (Colaborador 20 puntos por proyecto)		
3.5.5	Participación en proyectos terminados de investigación con financiamiento externo. (Responsable 40 puntos por proyecto) (Colaborador 30 puntos por proyecto)	Sin límite	
3.5.6	Participación en proyectos terminados de Retención, Repatriación e Infraestructura CONACYT. (Responsable 40 puntos por proyecto) (Colaborador 30 puntos por proyecto)	Sin límite	Constancia otorgada por la Dirección de Investigación , señalando al Responsable y colaboradores, número de registro y conclusión del proyecto.
3.5.7	Participación en proyectos terminados de Vinculación con financiamiento externo. (Responsable 40 puntos por proyecto) (Colaborador 30 puntos por proyecto)	Sin limite	Constancia otorgada por la Dirección de Vinculación , señalando al Responsable y colaboradores, número de registro, presentando la conclusión del proyecto y fuente de financiamiento.
3.6	Arbitraje		
3.6.1	De nuevos proyectos de investigación y vinculación internos (3 puntos por ciclo)	18	Constancia de la División Académica correspondiente para cada ciclo a comprobar. Para nuevos proyectos de Investigación internos adjuntar además documento del nombramiento como integrante del Comité de Investigación Divisional emitido por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación. Para nuevos proyectos de vinculación internos adjuntar constancia expedida por la Dirección de Vinculación.
3.6.2	De publicación de resultados en revistas de investigación científica o tecnológica o de divulgación indizada por el CONACYT, JCR o web of Science. (10 puntos cada uno)	100	Constancia de evaluación emitida por el editor de la revista en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.6.3	De publicación en revistas científicas, de difusión y divulgación reconocidas en otras bases de datos. (5 puntos cada uno)	50	
3.6.4	De libros y capítulos de libros de investigación científica o tecnológica o de divulgación. (10 puntos cada uno)	100	Constancia de evaluación emitida por el editor de la obra en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.6.5	De proyectos de investigación externos o con financiamiento. (10 puntos por proyecto evaluado)	60	Constancia expedida por la autoridad correspondiente en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.6.6	De solicitudes para becarios de posgrado o protocolos de tesis de posgrado por instancias de investigación nacionales o internacionales.	45	Constancia expedida por la autoridad correspondiente en donde se acredite haber realizado la evaluación.

	(5 puntos por solicitud)		
3.6.7	De ponencias para eventos científicos nacionales e internacionales. (3 puntos por evento)	27	Constancia expedida por el Comité Organizador del evento en donde se acredite haber realizado la evaluación.
3.7	Participación en Cuerpos Académicos, Grupos de Investigación y Redes de Investigación		
3.7.1	Pertenecer a Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP. Consolidados En consolidación En formación	50 25 15	Constancia emitida por la Subsecretaría de Educación Pública o Constancia expedida por la Representante Institucional PRODEP (RIP) señalando el nivel en que se encuentra el Cuerpo Académico.
3.7.2	Participación en Grupos de Investigación.	10	Constancia expedida por la Secretaría de Servicios Académicos, señalando el registro del Grupo de Investigación e integrantes.
3.7.3	Participación en Redes de Investigación nacionales e internacionales como PRODEP, CONACYT, CUMEX y otros. (30 puntos por Red)	90	Sólo se tomarán en cuenta si hay productos obtenidos del trabajo en colaboración (Productos: Publicaciones de libros, metodologías, capítulo de libro, organización de eventos científicos realizados). Se deberá incluir al menos un producto científico generado en Red.
3.7.4	Participación en Redes de Vinculación, innovación, propiedad intelectual y transferencia tecnológica. (30 puntos por Red)	90	Sólo se tomarán en cuenta si hay productos obtenidos del trabajo en colaboración (Productos: Publicaciones de libros, metodologías, capítulo de libro, organización de eventos científicos realizados). Se deberá incluir al menos un producto científico generado en Red.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

20. La Comisión Dictaminadora se integrará por el Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación (Presidente), el Director de Investigación, Profesores Investigadores galardonados en la edición 2018 y un Investigador invitado de otra institución, quienes recibirán y analizarán cada solicitud para ratificar o rectificar el puntaje.
21. La Comisión Dictaminadora está facultada para comprobar la veracidad de la documentación presentada por el Profesor Investigador y de manera escrita dará a conocer los acuerdos y decisiones generados a través de la instancia competente.
22. La Comisión Dictaminadora deberá sesionar con más del 50% de sus integrantes y atender aquellos casos no previstos en el presente Lineamiento.
23. En caso de empate técnico la Comisión Dictaminadora valorará la calidad de la producción del participante en artículos científicos de revistas indexadas JCR y/o CONACYT.

DE LA PREMIACIÓN

24. La Comisión Dictaminadora con base en el puntaje obtenido, otorgará un primer lugar por División Académica. Podrá también declarar desierto el Reconocimiento en cualquier División Académica, si los candidatos no reúnen los requisitos y puntaje establecidos en el Lineamiento.
25. En caso de existir controversia en el dictamen, la Institución se reserva el derecho de otorgar este Reconocimiento, en función de las consideraciones institucionales que a su juicio se ameriten.
26. Los resultados serán publicados en la Página web de la Institución en los tiempos que la Institución determine. La Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación notificará el dictamen por escrito a los galardonados, así como al titular de la División Académica correspondiente.
27. La Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación se reserva el derecho de publicar los contenidos que estime oportunos.
28. El fallo será inapelable.

Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	23 de Mayo de 2019
Recepción de Solicitudes en el sistema	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de agosto de 2019 a las 21:00 horas
Recepción de Solicitudes en las Divisiones Académicas	19 de Agosto de 2019
Recepción de Solicitudes en la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	22 de Agosto de 2019
Notificación de resultados	A partir del 11 de Septiembre de 2019



**UNIVERSIDAD
JUÁREZ
AUTÓNOMA
DE TABASCO**



“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”